

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	1023
Radicado:	76001311001220220030500
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	ROSA ALBENIS CASTILBLANCO RAMIREZ - NICOLAS BOCANEGRA CASTIBLANCO
Demandado:	JORGE ALEXANDER BOCANEGRA VARGAS
Tema y subtemas:	AUTORIZACIÓN PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES

La señora ROSA ALBENIS CASTILBLANCO RAMIREZ, presenta escrito el cual contiene la autorización que hace a su hijo NICOLAS BOCANEGRA CASTIBLANCO para el cobro de depósitos judiciales por valor de \$1.097.744 y \$1.828.404 por concepto de cuotas alimentarias dentro del presente proceso a su nombre, el cual SE AGREGA al expediente y será tenida en cuenta por el despacho para el pago de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: da622f093fc542175fccfe69f1a6f325c63d2e418f821ba842254e51b9f36143
Documento generado en 25/04/2023 12:40:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>